PERMISO MUNICIPAL

Por medio de la presente, la **Municipalidad de Ciudad Presidente Franco**, **AUTORIZA SUFICIENTEMENTE** el **PERMISO CORRESPONDIENTE** para la **EJECUCIÓN DE OBRAS** por **cuenta y orden** de la **GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ,** conforme al Programa de Presupuesto del año 2021, que se detallan a continuación:

Nº	LOCALIDAD	OBRAS
1	Barrio Santa Inés	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
2	Barrio Santa Clara	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
3	Santo Domingo	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
4	Km. 7 Sagrado Corazón	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
5	Km. 7 Fracción Yeruti	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
6	Barrio Santa Clara Tramo II	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
7	Barrio Santa Clara Tramo III	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
8	Barrio Santa Clara Tramo IV	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
9	Barrio San Miguel	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
10	Barrio San Miguel Tramo II	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
11	Barrio San Miguel Tramo III	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
12	Barrio San Lorenzo	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
13	Km. 7 Barrio Santa Clara	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
14	Barrio San Lorenzo Tramo II	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
15	Barrio Santo Domingo Tramo II	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
16	Km. 5 Barrio San Miguel	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
17	Barrio San Damián	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
18	Barrio San Francisco	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
19	Villa Concejal	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
20	Barrio María Auxiliadora	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
21	Km. 7 Fracción Cardozo	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
22	**Barrio Caacupemi**	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado**
23	**Barrio San Isidro del Km. 9 Monday**	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado**
24	**Barrio Saltos del Monday**	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado**

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Artículo 235° de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, y a la Circular Nº 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular motivo, nos despedimos saludando muy atentamente.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Abog. JULIA GRACIELA FERREIRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 695 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.

Ciudad del Este, 28 de setiembre del 2021.-

VISTO: El expediente N° 6451/21 tramitado por la Gobernación del Alto Paraná a través de la NOTA G.A.P. N°. 670 de fecha 17/09/2021 en la cual solicita autorización para la ejecución de obras de construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la Ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la Dirección de Área Urbana de fecha 21/09/2021, manifiesta que los espacios a ser construidos actualmente se encuentra sin ningún proyecto por lo que no existe objeción alguna para dicha autorización.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2181 de fecha 28/09/2021 manifiesta que no tiene reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada.-

Que según lo establece la Ley N° 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras de construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la Ciudad, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a los planos y planillas elaborados por dicha institución, conforme al siguiente detalle:

ITEM	LOCALIDAD
1	Km. 9 Acaray, Barrio Naranjal
2	Km. 8 Acaray, Asentamiento 8 de Diciembre 2
3	Km. 10 Acaray – Fracción Portal 10

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE – MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Intendencia

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. HUGO BENÍTEZ AVALOS
Intendente Municipal